Auditoría General de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA

Ficha de Prensa 322/2020

GESTIÓN TRANSFERENCIAS

Programa 44 – Promoción y financiamiento de actividades de ciencia, tecnología e innovación productiva

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Departamento de Control de Transferencias a Municipios, CABA y Sector Privado –
Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales

PROGRAMA OBJETO DE AUDITORÍA

Programa 44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Período auditado: Enero del año 2017 a Julio del 2020.

Normativa analizada / Marco normativo aplicable

- Ley 25467, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (art 8,9 y 11).
- Decreto Nº 1660/1996, creación de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT).
- Decreto 157/20, descentralización de la Agencia.
- Normativa GDE.
- Manual de procedimientos del FONCYT, MAO PICT-PICTO.
- Contratos suscriptos con los beneficiarios.
- Bases de las Convocatorias relacionadas con los instrumentos de financiamiento descriptos en el objetivo del presente informe.
- Ley Procedimientos Administrativos 19.549 y Dec. Regl. 1759/72 T.O 2017. Arts. 1. b) Ley 19.549 y Art. 5, inc. a. Dec. Regl. 1759/72.

También se consideraron los criterios aportados por las buenas prácticas de administración gubernamental, normas profesionales, principios de control interno y de rendición de cuentas.

Consideraciones preliminares

El PROGRAMA, es el responsable de promover, organizar y administrar los instrumentos para la promoción y el fomento del desarrollo científico tecnológico y de la innovación en el país que son gestionados por la AGENCIA.

Ejecución Presupuestaria del Programa para el período auditado

PERIODO	CRED. INICIAL (En $)	CRED. VIGENTE (En $)	DEVENGADO (En $)	PAGADO (En $)
2017	652.804.588,00	1.745.578.717,00	1.745.578.716,00	1.482.755.198,00
2018	1.447.289.782,00	1.513.289.782,00	1.500.089.780,45	1.429.089.780,45
2019	1.413.290.000,00	2.446.290.000,00	2.446.290.000,00	2.204.850.750,48
2020	2.446.290.000,00	3.149.924.999,00	3.120.092.334,88	2.380.352.826,86
Total	**5.959.674.370,00**	**8.855.083.498,00**	**8.812.050.831,33**	**7.497.048.555,79**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del e-SIDIF.

La AGENCIA fue creada como organismo descentralizado con autarquía administrativa y funcional bajo la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con la misión de atender a la organización y administración de instrumentos para la promoción, fomento, y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico, y de la innovación.
Las funciones que le fueron asignadas a través del DNU 157/20 incluyen la administración de fondos provenientes de distintas fuentes de financiamiento y su adjudicación a través de evaluaciones, concursos, o mecanismos equivalentes que garanticen la transparencia de tales procesos.

Hallazgos y resultados

Auditoría General de la Nación
REPÚBLICA ARGENTINA
Rivadavia 1745 – (C1033AAH) CABA – Argentina
Tel: (54 11) 4124-3700
E-mail información@agn.gob.ar/ www.agn.gob.ar

Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del Informe)

Presidente	Auditores Generales
Dr. Juan Manuel Olmos	Lic. María Graciela de la Rosa Dr. Francisco J. Fernández Dr. Alejandro M. Nieva

5.1. La gestión administrativa de los fondos del PROGRAMA destinados al FONCYT difiere de la estructura programática informada a la Oficina Nacional de Presupuesto.

5.2. La AGENCIA no cumplió con la tramitación de expedientes de pago a través del sistema GDE. Asimismo, el criterio de archivo documental seguido por la AGENCIA dificulta las tareas de control.

5.3. Los expedientes no incluyen la totalidad de la documentación que acredite el cumplimiento de las etapas del proceso de otorgamiento de los subsidios.

5.4. La normativa no define plazos a los cuales deben ajustarse las áreas intervinientes en el proceso de adjudicación de los subsidios. La AGENCIA incurrió en plazos prolongados en la consecución de las distintas etapas del proceso de otorgamiento de subsidios.

5.5.- La AGENCIA realizó desembolsos sin que conste en los expedientes cumplimientos de los requisitos exigidos en la normativa.

5.6. De los expedientes suministrados por la AGENCIA surge que realizó desembolsos sin que obre la constancia de presentación de las rendiciones de cuentas a las que estaban obligadas las Instituciones Beneficiarias.

5.7. Los convenios presentaron demoras en el plazo de ejecución de los proyectos de 8 (ocho) a 41 (cuarenta y un) meses y una subejecución del 56% del monto convenido.

5.8. Se verificaron diferencias entre los importes de las resoluciones de adjudicación y los contratos obrantes en los expedientes puestos a disposición, sin que conste la

debida justificación.